

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15487** Orden JUS/721/2023, de 27 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/623/2023, de 6 de junio, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Habiéndose publicado la Orden JUS/623/2023, de 6 de junio, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio, procede rectificar dicha Orden de la siguiente forma:

En la página 85526 del Anexo I, plazas de segunda categoría:

En la plaza con el n.º de orden 502, localidad Ciudad Real y denominación del puesto Apoyo al Director (2438), debe decir: Apoyo al Director SCOP (2438)

En la plaza con el n.º de orden 508, localidad Ciudad Real y denominación del puesto Apoyo al Director (2438), debe decir: Apoyo al Director SCEJ (2438)

En la plaza con el n.º de orden 491, localidad Cáceres y denominación del puesto Apoyo al Director (2438), debe decir: Apoyo al Director SCOP (2438)

En la plaza con el n.º de orden 492, localidad Cáceres y denominación del puesto Apoyo al Director (2438), debe decir: Apoyo al Director SCEJ (2438)

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de junio de 2023.–La Ministra de Justicia (P.D Orden JUS/1305/2022, de 23 de diciembre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.